



ALERTA LEGAL

Modifican el TUPA del OECE y formularios vinculados al REGAJU

Mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º D000073-2026-OECE- PRE, se ha aprobado la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE).

La modificación responde a la necesidad de actualizar los procedimientos vinculados al Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU), incluyendo la modificación de sus formularios, particularmente los previstos en los numerales 1.17.1, 1. 18.1, 1.19.1 y 1.20.1 del Anexo II del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Numerales del Reglamento de la ley N°32069	Denominación del formulario
1.17.1	Formulario “Solicitud de Registro” Incorporación de Instituciones Arbitrales o de Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas en el REGAJU.
1.18.1	Formulario “Solicitud de Registro” Incorporación de Instituciones Arbitrales o de juntas de Prevención y Resolución de Disputas para administrar arbitrajes cuyos montos originales de los contratos superen las 2000 UIT's en el REGAJU
1.19.1	Formulario “Solicitud de Registro” Incorporación de Instituciones Arbitrales o de centros de Administración de juntas de prevención y Resolución de disputas recién constituidas en el REGAJU.
1.20.1	Formulario “Solicitud de Registro” Incorporación de Instituciones Arbitrales para administrar arbitrajes de mayor envergadura sobre controversias surgidas en contratos con montos originales iguales o superiores a las 20,000 UIT , en el REGAJU



En caso tenga alguna consulta,
puede contactar con: **Gustavo Merino**
gmerino@srpmlegal.pe